



MAT.: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 530 DE  
FECHA 12.02.2021, SOLO EN LO QUE INDICA

ALGARROBO,

24 FEB 2021

DECRETO N° P

0625



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
10. D.A. N° 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.

**CONSIDERANDO:**

-Que, por un error involuntario de digitación, se debe corregir en el número 64 y 73 donde se encuentra las funcionarias Ruth Pradenas Espejo y Denisse Tapia Ojeda, quienes requieren aumento de horas extras de acuerdo con lo indicado por la Dirección de Departamento.

**DECRETO:**

I. Modifíquese, Decreto Alcaldicio N° 530 de fecha 12.02.2021 como a continuación se indica:

Donde dice:

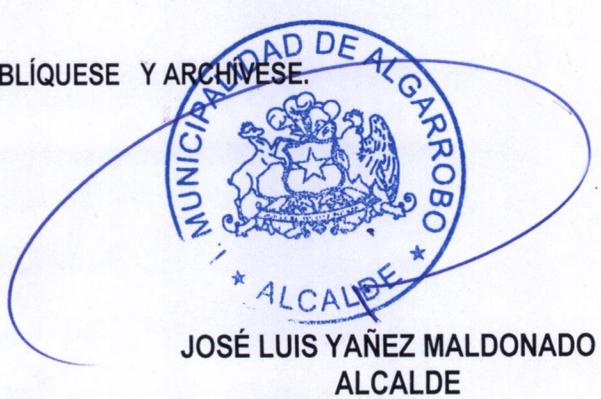
PROGRAMACIÓN HORAS EXTRAS 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO 2021			
N°	NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
64	PRADENAS ESPEJO RUTH	20	20
73	TAPIA OJEDA DENISSE	20	20

Debe decir:

PROGRAMACIÓN HORAS EXTRAS 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO 2021			
N°	NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
64	PRADENAS ESPEJO RUTH	30	20
73	TAPIA OJEDA DENISSE	30	20

II. En todo lo demás, se mantiene lo señalado en el D.A. N° 530 de fecha 12.02.2021.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JYM/PMU/U.C/DVD/dto.  
DISTRIBUCIÓN DE  
- Secretaria Municipal (2)  
- Archivo Desam (1)